

SESIONES ORDINARIAS

2005

ORDEN DEL DIA N° 3011

COMISION DE INTERESES MARITIMOS, FLUVIALES, PESQUEROS Y PORTUARIOS

Impreso el día 15 de septiembre de 2005

Término del artículo 113: 26 de septiembre de 2005

SUMARIO: **Primer** Congreso Pampeano del Agua, que se llevará a cabo los días 22 y 23 de septiembre de 2005 en Santa Rosa, provincia de La Pampa. Declaración de interés de la Honorable Cámara. **Osorio**. (3.621-D.-2005.)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Osorio por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara el Primer Congreso Pampeano del Agua, a realizarse en Santa Rosa, provincia de La Pampa, los días 22 y 23 de septiembre de 2005; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 23 de agosto de 2005.

Eduardo De Bernardi. – Gustavo D. Di Benedetto. – Rosana A. Bertone. – Miguel A. Baigorria. – Nélide B. Morales. – Eduardo A. Arnold. – Fortunato R. Cambareri. – Guillermo M. Cantini. – Roberto R. Costa. – Fernando G. Chironi. – Víctor H. Cisterna. – Gustavo E. Ferri. – Roddy E. Ingram. – Hugo D. Toledo.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación el Primer Congreso Pampeano del Agua a realizarse en Santa Rosa, provincia de La Pampa, los días 22 y 23 de septiembre de 2005.

Marta L. Osorio.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Osorio, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Eduardo De Bernardi.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El objetivo de este proyecto es declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación la organización del Primer Congreso Pampeano del Agua. La responsabilidad de dicha organización está a cargo de un comité conformado por la Secretaría de Recursos Hídricos del Gobierno de La Pampa, la Fundación Chadileuvú con sede en Santa Rosa –provincia de La Pampa–, el Consejo Profesional de Ciencias Naturales de La Pampa, el INTA Anguil de la provincia de La Pampa, CARBAP, el Consejo Asesor Cooperativo y el Consejo Profesional de Ingeniería y Arquitectura, ambos de la provincia de La Pampa.

El Primer Congreso Pampeano del Agua tendrá como objetivos promover el proceso de concientización sobre el valor estratégico del recurso hídrico provincial; actualizar y difundir el conocimiento y la problemática inherente al recurso hídrico de La Pampa a escala local y regional; potenciar el entendimiento intersectorial pampeano e interjurisdiccional entre el Estado, el sector privado y la sociedad civil en las actividades relacionadas con el uso del agua; discutir y generar pautas para la gestión, uso y conservación de los recursos provin-

ciales y armonizar criterios en el estudio científico, tecnológico y cultural del recurso agua. Las temáticas principales estarán orientadas a la planificación y gestión de recursos hídricos; calidad de aguas; usos y aprovechamientos; procesos de erosión y sedimentación; aguas subterráneas; riego y drenaje; economía y administración; legislación y política hídrica e historia, cultura y sociedad en los recursos hídricos, entre otros aspectos. Cabe aclarar que el tema del servicio del agua potable y desagües cloacales, en la provincia de La Pampa, está a cargo de cooperativas que tienen un conocimiento fundamentado de la problemática del agua en la provincia, comprendiendo las cuestiones tarifarias, provisión, medición y calidad, y que también participan en la organización y realización del evento.

Este Primer Congreso Pampeano del Agua constituye una contribución responsable al uso y cuidado de un recurso natural escaso como es el agua; las consecuencias de este uso y cuidado responsables no sólo traen beneficios para la propia provincia organizadora sino también para la región en que está ubicada y para el país, ya que las acciones y las omisiones en las conductas humanas repercuten sin distinción de fronteras ni distancias geográficas.

Por los fundamentos expuestos, solicito que los legisladores de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación apoyen con su voto afirmativo la aprobación del presente proyecto de resolución.

Marta L. Osorio.